



**RECTORÍA**

**OFICINA DE POSGRADOS  
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**

**ADENDA N.º 2 CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTEI DEL  
SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO PARA LA FORMACIÓN E  
INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES  
PARA EL BIENIO 2021-2022**

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- MINCIENCIAS convocó a las Instituciones de Educación Superior del país, en el marco de la “*Convocatoria de la asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022*”, a la presentación de proyectos de formación de capital humano de alto nivel, con el fin de atender las demandas territoriales de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI-; siendo la propuesta presentada por la Universidad de Caldas en alianza estratégica con la Universidad de La Guajira la que obtuvo el mayor puntaje por el Departamento de La Guajira.

El día 22 de agosto de 2022, por parte de la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira, se dio apertura a la “*Convocatoria de la Asignación para la CTEI del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022*” con el objetivo de “*Conformar un listado de propuestas de beneficiarios interesados en su formación en el nivel de doctorado y maestría con énfasis en investigación, con base en la oferta académica de la Universidad de Caldas y la Universidad de La Guajira (Tabla Nro. 1. Oferta Académica), en atención a las demandas territoriales definidas por el CODECTI y Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira, para la financiación de becas con recursos del SGR y bajo la figura de crédito condonable*”.

La misma convocatoria, establece en el numeral 9 de los términos de referencia, correspondiente a criterios de evaluación que, para la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectivo puntaje:





<b>DE LA PROPUESTA DE TRABAJO</b>	Calidad y coherencia de la propuesta (Max. 2 puntos)	<i>Formulación del problema y antecedentes de la pregunta de investigación:</i> Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento de los fundamentos científicos. Concreción de la o las preguntas de investigación e hipótesis planteadas.
		<i>Coherencia en la estructura de la propuesta de trabajo de grado:</i> Articulación y coherencia entre la pregunta de investigación, los objetivos, el diseño metodológico, el cronograma de actividades y los productos esperados.
	Resultados y productos esperados (Max. 2 puntos)	<i>Productos de CTel:</i> Productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico e innovación y de apropiación social del conocimiento que se esperan obtener a partir de la propuesta de trabajo de grado.
	Articulación de propuesta de trabajo de grado (Max. 1 punto)	Contribución de la propuesta de trabajo de grado del candidato con el foco estratégico del departamento de vinculación.

No obstante, la determinación de los criterios de evaluación, se evidenció la ausencia de criterios de desempate que permitan resolver armónicamente posibles equivalencias en las puntuaciones obtenidas por parte de diferentes aspirantes.

En todo caso, la definición de criterios de desempate para solucionar eventos de igualdad en el puntaje de las propuestas evaluadas y su aplicación en los casos concretos, se deben sujetar a criterios objetivos, los cuales buscan garantizar el correcto avance de la convocatoria y el cumplimiento de los fines orientadores del proyecto en general.

En virtud de lo expuesto se hace necesario que, por parte de la Universidad de Caldas, en calidad de entidad ejecutora del proyecto “*Formación de capital humano de alto nivel: Doctorado y maestría con énfasis en investigación para atender a las demandas en el territorio de La Guajira*” identificado con código BPIN 2021000100134, se adopten criterios objetivos de desempate para las propuestas que se presenten en el marco de la convocatoria. Por lo anterior cobra pertinencia suscribir la presente adenda en los siguientes términos:

Adicionar al numeral 9, el numeral 9.1 criterios de desempate el cual dispondrá:

**“9.1 CRITERIOS DE DESEMPATE:**

En caso de empate a nivel de la calificación total de las propuestas de proyecto presentadas por los aspirantes, se procederá de la siguiente manera:

1. Se seleccionará la mayor calificación del criterio calidad y coherencia de la propuesta.
2. En caso de que el empate persista, se seleccionará la propuesta de proyecto con mayor calificación en el criterio Resultados y productos esperados.
3. Si el empate persiste, se seleccionará la propuesta de proyecto con mayor calificación en el criterio articulación de la propuesta con los focos estratégicos del Departamento.





4. Finalmente, y si el empate persiste, se tomará como criterio la fecha y hora del registro de la propuesta de proyecto en el sistema. Si la propuesta debe subsanar alguno de los requisitos, se tendrá en cuenta la fecha y hora en la que se llevó a cabo dicho proceso”.

Aunado a la anterior, con el fin de cumplir con el correcto desarrollo y el alcance de los objetivos generales y específicos de la misma convocatoria, se estima pertinente que se ajuste el cronograma de la convocatoria por medio de la presente adenda, incluyendo la etapa de subsanación de requisitos entre el 24 al 26 de Octubre del presente año.

### **Subsanación de requisitos establecidos en el numeral 5-REQUISITOS:**

El periodo de subsanación de los requisitos exigidos en el presente documento se tramitará con base en las siguientes reglas:

- El proponente es responsable de consultar permanentemente que sus documentos hayan quedado registrados correctamente en el formulario antes del cierre de la convocatoria y durante el periodo de ajuste de los requisitos (Etapa de subsanación) de la convocatoria establecido en el CRONOGRAMA.
- Recuerde que, en el periodo de revisión de requisitos, la Universidad de Caldas verificará que los documentos adjuntos presenten la información requerida de forma consistente, y se reportara en la página <https://investigacionesyposgrados.ucaldas.edu.co/convocatorias-de-posgrados/convocatoria-de-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-para-la-conformacion-de-un-listado-para-la-formacion-e-insersion-de-capital-humano-de-alto-nivel-para-las-regiones-para-el-bienio-2021-2022/> las inconsistencias en la información de tal modo que el aspirante pueda ajustar y enviar al correo electrónico: [convocatoria.altonivel@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.altonivel@ucaldas.edu.co) durante el período de ajuste de requisitos establecido en el – CRONOGRAMA(Etapa de subsanación).
- En esta etapa no se podrá subsanar ningún requisito que otorgue puntaje.
- Es responsabilidad del aspirante garantizar las condiciones técnicas para la radicación de los anexos en los tiempos establecidos en el cronograma, los cuales no podrán ser ampliados por circunstancias no imputables a La Universidad de Caldas, tales como fallas en el fluido eléctrico, conexión a internet u otra condición técnica a cargo del aspirante.
- En caso de que se presenten errores en el formulario durante el proceso de inscripción y envío de la postulación o del cargue de la documentación soporte, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se recomienda realizar captura de pantalla con el mensaje de error, junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada exclusivamente a través del correo electrónico [convocatoria.altonivel@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.altonivel@ucaldas.edu.co), explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. La universidad de Caldas por medio de la Oficina de Sistemas verificará dicho error.
- AUTORIZACION Y USO DE DATOS Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente





convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad de Caldas.

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Apertura de la Convocatoria	22 de agosto de 2022
Cierre de la Convocatoria	Hasta 14 de octubre de 2022
Compra de PINES: Inscripción al programa de académico	15 de agosto al 16 de septiembre del 2022
Proceso de admisión (listado final de admitidos)	Hasta 14 de octubre de 2022
Verificación de cumplimiento de requisitos generales del aspirante	Hasta el 14 de octubre de 2022
Verificación de cumplimiento de requisitos del contenido de las propuestas de trabajo de grado	
<p>Cargue de anexos por parte del aspirante para la aplicación a la beca en el siguiente formulario: <a href="https://forms.gle/ta3heDpqviwtbd7SA">https://forms.gle/ta3heDpqviwtbd7SA</a></p> <p><b>1. Anexo Nro. 1. Ficha Información General</b></p> <p><b>2. Anexo Nro. 2. Requisitos y Soportes</b></p> <p>2.1 Copia de la cédula ampliada</p> <p>2.2 Demostrar vinculación a una entidad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) mediante certificación que dé cuenta de su vinculación con un tiempo mínimo de 6 meses antes de la apertura de la convocatoria, o acreditar productos de CTeI en beneficio del Departamento de Guajira.</p> <p>2.3 Carta de admisión al programa</p> <p>2.4 Documento en el cual declare esta situación bajo juramento no estar financiado por recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o por proyectos ejecutados y financiados por el Sistema General de Regalías.</p> <p>2.5 Propuesta de investigación articulada con al menos una de las demandas territoriales establecidas por el CODECTI del Departamento de postulación.</p> <p>2.6 Certificado de registro en la base nacional de Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales – SISBEN, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, a la última fecha de corte.</p> <p>2.7 Curriculum de CvLAC actualizado.</p> <p><b>Anexo Nro. 3 Compromiso de Originalidad de la propuesta de trabajo de grado.</b></p> <p><b>Anexo Nro. 4 Formatos de verificación de</b></p>	del 14 al 18 de octubre





ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
<b>cumplimiento de Requisitos del aspirante y del contenido de la propuesta de trabajo de grado:</b> 4.1 Formato 1. Requisitos del Aspirante 4.2 Formato 2. Requisitos de contenido de la propuesta de trabajo de grado. 4.3 Formato 3. Verificación de articulación de la propuesta de trabajo de grado con el PAED Departamental- Guajira (Foco, línea, proyecto, demanda).	
Revisión y verificación de comisión VIP	19 al 21 de octubre de 2022
<b>Subsanación de requisitos</b>	<b>24 al 26 de octubre de 2022</b>
Evaluación de propuesta	28 de octubre al 11 de noviembre
Publicación de resultados preliminares	16 de noviembre de 2022
Solicitud de aclaraciones	17 y 18 de noviembre de 2022
Respuesta a aclaraciones solicitadas	21 al 23 de noviembre de 2022
Publicación resultados finales	24 de noviembre de 2022

Los demás términos de la convocatoria permanecerán igual.

Cordialmente,

**LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA**  
Rectora (E)

**GONZALO TABORDA OCAMPO**  
Vicerrector de Investigaciones y  
Posgrados

**ADRIANA ZAPATA MARTINEZ**  
Jefe de Posgrados

